



Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Neiva – Huila, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva – Huila, conforme los requerimientos hechos por la Corte Constitucional mediante sentencias C713 del 2008, C333 del 2012 y 532 del 2013 y la Circular CSJHUC22-31 del 11 de marzo del 2022, **convoca a quienes se encuentran inscritos en el Registro de elegibles del Distrito Judicial de Neiva – Huila, para Asistente Administrativa del Juzgado del Circuito Nominado** que estén interesados en ocupar el citado cargo en este Despacho, transitoriamente y en provisionalidad, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (1) día, los que comienzan a correr a partir del día de la publicación, esto es, viernes veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), enviándolas al correo electrónico ejp03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.


JUAN CARLOS QUIROGA CHAVARRO
Juez